

Paso Carrasco, 17 de Octubre de 2018

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido la partida de Fondo Incentivo Gestión Municipal correspondiente al periodo **Setiembre** de 2018 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma **\$ 168610.-**

II) Que el Municipio por Resolución Nº 126/18 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de **\$ 90500** (noventa mil quinientos)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

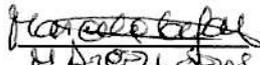
1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 20 de Setiembre al 19 de Octubre de 2018.

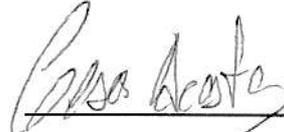
2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firmas corresponden a resolución 137/2018 acta n° 24


Firma Alcalde


Concejal


Concejal GRAND ACOSTA


Concejal
EDUEN BISSOLO


Concejal
MARTINIANO MESA